



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Decreto del alcalde por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno

I. ANTECEDENTES

De las actuaciones y trámites realizados en virtud de la Resolución del alcalde de la Corporación y presidente del Pleno número 28632/2019, de 17 de junio, por la que se encomienda a la secretaria general del Pleno la gestión de los expedientes a tramitar para implementar la estructura organizativa de la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, y que obran en el Expediente General de la Corporación del XI Mandato Corporativo Democrático, constan, entre otros, los siguientes:

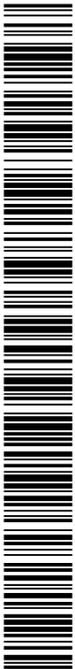
Primero. Acuerdos organizativos adoptados por el Pleno

Atendiendo a la competencia atribuida al Pleno por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC) en su artículo 37 a) sobre "la creación de las áreas de gobierno municipal" y coherente con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) —BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004—, que limita el número de aquellas a nueve, por el Pleno se han adoptado los siguientes acuerdos organizativos relacionados con las Áreas de Gobierno:

1. El acuerdo plenario de 20.6.2019, por el que determina el número de Áreas de Gobierno, su denominación y orden de prelación.
2. El acuerdo plenario de 26.7.2019, de modificación del acuerdo plenario de 20.6.2019 por el que se determinó el número de Áreas de Gobierno, su denominación y orden de prelación.
3. El acuerdo plenario de 26.7.2019, de creación y/o modificación de los puestos de personal directivo profesional que se precisan para atender a las necesidades que nacen de la nueva estructura orgánica superior y directiva de las áreas de gobierno, aprobada por Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, y determinación del régimen retributivo del personal directivo profesional al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Decretos organizativos dictados por el alcalde

Atendiendo a lo preceptuado en los artículos 31.1,b) y 5, y 39, y disposición transitoria segunda de la LMC y marco competencial del alcalde, artículo 124.4 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que atribuye a este la competencia para establecer la organización y estructura de la Administración municipal, se han dictado los siguientes decretos:



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

1. Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

2. Decreto del alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.

3. Decreto del alcalde número 30452/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad.

4. Decreto del alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval.

5. Decreto del alcalde número 30687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

6. Decreto del alcalde número 30454/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, modificado por el Decreto del alcalde número 41310/2019, de 3 de octubre.

7. Decreto del alcalde número 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.

8. Decreto del alcalde número 30456/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial.

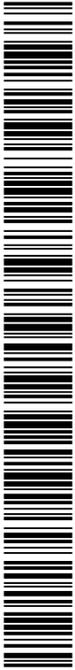
9. Decreto del alcalde número 30457/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC).

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) —BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004—.



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En su virtud, y atendiendo al marco competencial atribuido a los municipios por los artículos 25, 26, 27 y las funciones conferidas al alcalde por el artículo 124.4,k) LRBRL y 43 a 45 ROF, y, asimismo, vistos los artículos 7, 35, 37 a 45, 72 y disposición adicional sexta del ROGA, así como la normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación,

DISPONGO

PRIMERO. Las modificaciones y reestructuración organizativas del Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, que seguidamente se refieren:

A. Modificaciones que se introducen en el apartado dispositivo primero, relativo a la determinación de la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno por su orden de prelación.

1. Respecto de la "2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD":

Se suprime en el subepígrafe "1.1.1. Concejala delegada del Área de Igualdad, Diversidad y Solidaridad" el vocablo "Solidaridad", quedando redactado dicho epígrafe como sigue: "1.1.1. Concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad".

2. Respecto de la "4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA":

Se suprime en el epígrafe "2.1. Coordinador/a general de Economía, Hacienda y Contratación" el vocablo "Contratación", quedando redactado dicho epígrafe como sigue: "2.1. Coordinador/a general de Economía y Hacienda".

Se modifica el subepígrafe "2.1.3. Director general de Tributos", pasando a denominarse dicho órgano directivo "Órgano de Gestión Tributaria", quedando redactado dicho subepígrafe como sigue: "2.1.3. Órgano de Gestión Tributaria".

Se modifica el subepígrafe "2.1.4. Órgano de Gestión Presupuestaria", pasando a denominarse dicho órgano directivo "Órgano de Presupuestación", quedando redactado dicho subepígrafe como sigue: "2.1.4. Órgano de Presupuestación".

Se incorpora el órgano directivo secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad en el epígrafe "2.2." (anteriormente atribuido a la directora general de la Asesoría Jurídica), que queda redactado como sigue: "2.2. Secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad".

Se añade un nuevo epígrafe "2.3. Directora general titular de la Asesoría Jurídica", en el que se ha completado la denominación de dicho órgano directivo.



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c> sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

3. Respecto de la "5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES":

Se modifica la denominación del órgano directivo referido en el epígrafe "2.2. Director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones", pasando a denominarse "Director/a general de Innovación Tecnológica", quedando redactado el epígrafe como sigue: "2.2. Director/a general de Innovación Tecnológica".

4. Respecto de la "6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, COHESIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA":

Se adapta la denominación del Área, que pasa a denominarse "ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD".

Se modifica el epígrafe "1.1." para adaptar la denominación de la concejala de gobierno con la nueva denominación del Área de Gobierno, quedando redactado el epígrafe como sigue: "1.1. Concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud".

Se reordena la prelación de los subepígrafes "1.1.3." y "1.1.4." pasando el subepígrafe "1.1.3. Concejala delegada del Área de Juventud" a ser el "1.1.4. Concejala delegada del Área de Juventud"; y el subepígrafe "1.1.4. Concejala delegado del Área de Participación Ciudadana" a ser el "1.1.3. Concejala delegado del Área de Participación Ciudadana".

Se incorpora en los epígrafes "2.1." y "2.2." el vocablo "general", quedando redactada la denominación de ambos órganos directivos como sigue: "2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias" y "2.2. Director/a general de Servicios Sociales".

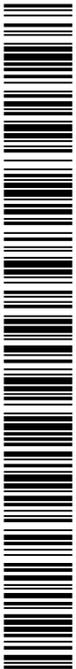
5. Respecto de la "8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR":

Se modifica la denominación del órgano directivo referido en el epígrafe "2.1. Director general de Movilidad", pasando a denominarse "Director/a general de Movilidad Sostenible", quedando redactado el epígrafe como sigue: "2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible".

B. Modificaciones que se introducen en el apartado dispositivo segundo, relativo al nombramiento de los Concejales de Gobierno.

Se realiza la adaptación de la denominación de la 1.ª y 6.ª Área de Gobierno.

Donde se refiere: "Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad", pasa a referirse: "Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental".



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c_sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Donde se refiere: "Seguridad y Emergencias, Cohesión Social, Educación y Participación Ciudadana", pasa a referirse: "Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud".

C. Modificaciones que se introducen en el apartado dispositivo cuarto, relativo al nombramiento de Concejales Delegados.

Se realiza la adaptación de la denominación de la 1.^a, 2.^a y 6.^a Área de Gobierno.

Donde se refiere: "Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad", pasa a referirse: "Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental".

Donde se refiere: "Seguridad y Emergencias, Cohesión Social, Educación y Participación Ciudadana", pasa a referirse: "Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud".

Se adaptan las denominaciones de las siguientes Concejalías Delegadas:

Donde se refiere "Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Ganadería" pasa a referirse "Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca".

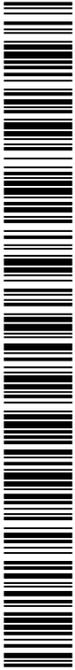
Donde se refiere "Igualdad, Diversidad y Solidaridad" pasa a referirse "Igualdad y Diversidad".

Se modifica el orden en la enumeración de las concejalías delegadas del Área Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, anteponiéndose Participación Ciudadana a Juventud.

SEGUNDO. La integración en el Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, de las modificaciones que resultan del que ahora se dicta, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

Una vez establecidos por acuerdos del Pleno de 20.6.2019 y 26.7.2019 el número, denominación y el ámbito material y funcional de las áreas de gobierno procede, previa determinación de su estructura orgánica (órganos superiores y directivos), realizar el nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno y concejalías delegadas, así como referir el marco legal de sus funciones.



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4, k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 39.5 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias (LMC), 33 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

DECRETO:

PRIMERO. La determinación de la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno que seguidamente se relacionan por su orden de prelación:

<p>1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</p>
<p>1. Órganos superiores</p> <p>1.1. Concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental</p> <p>1.1.1. Concejala delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca</p>
<p>2. Órganos directivos</p> <p>2.1. Coordinador/a general de Urbanismo, Edificación y Vivienda</p> <p>2.1.1. Director/a general de Urbanismo</p> <p>2.1.2. Directora general de Edificación y Actividades</p>
<p>2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD</p>
<p>1. Órganos superiores</p>



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad137040ba930763024080b21L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

1.1. Concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

1.1.1. Concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Igualdad, Diversidad y Solidaridad

3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval

1.1.1. Concejal delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Servicios Públicos

2.2. Director/a general de Aguas

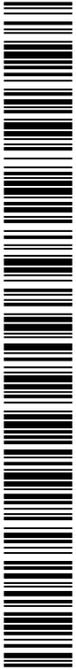
4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

2. Órganos directivos

2.1. Coordinador/a general de Economía y Hacienda



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

2.1.1. Interventora general

2.1.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera

2.1.3. Órgano de Gestión Tributaria

2.1.4. Órgano de Presupuestación

2.2. Secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad

2.3. Directora general titular de la Asesoría Jurídica

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

1. Órganos superiores

1.1. Concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

1.1.1. Concejal delegado del Área de Deportes

2. Órganos directivos

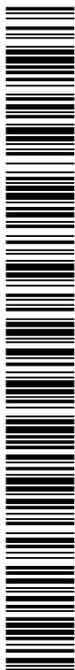
2.1. Directora general de Administración Pública

2.2. Director/a general de Innovación Tecnológica

6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales,



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=006754ad137040ba930763024080b21L>

Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

04/10/2019 11:37
 04/10/2019 12:06
 04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Participación Ciudadana y Juventud

- 1.1.1. Concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias
- 1.1.2. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales
- 1.1.3. Concejal delegado del Área de Participación Ciudadana
- 1.1.4. Concejala delegada del Área de Juventud

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias
- 2.2. Director/a general de Servicios Sociales

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**1. Órganos superiores**

- 1.1. Concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial

8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**1. Órganos superiores**

- 1.1. Concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080b21L

Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

04/10/2019 11:37
04/10/2019 12:06
04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

SEGUNDO. El nombramiento de los siguientes Concejales de Gobierno:

ÁREAS DE GOBIERNO	NOMBRE Y APELLIDOS
Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental	D. Javier Erasmo Doreste Zamora
Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad	D. Pedro Quevedo Iturbe
Servicios Públicos y Carnaval	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	D.ª Encarnación Galván González
Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	D. Mario Marcelo Regidor Arenales
Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
Coordinación Territorial	D.ª María Mercedes Sanz Dorta
Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	D. José Eduardo Ramírez Hermoso

TERCERO. Funciones. Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la LMC, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 118, ROF).

CUARTO. El nombramiento de los siguientes Concejales Delegados:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS	NOMBRE Y APELLIDOS



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad137040ba930763024080b21L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental	Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca	D.ª Belén Hidalgo Martín
Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad	Igualdad y Diversidad	D.ª María del Carmen Reyes Marrero
Servicios Públicos y Carnaval	Salud Pública y Protección Animal	D. Luis Zamorano Arantegui
Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Deportes	D. Aridany Romero Vega
Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud	Seguridad y Emergencias	D. Josué Íñiguez Ollero
	Servicios Sociales	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
	Participación Ciudadana	D. Prisco Alfonso Navarro Melián
	Juventud	D.ª Carla Campoamor Abad

QUINTO. Funciones. Corresponden a los concejales delegados, en el ámbito de las respectivas concejalías, las funciones previstas en el artículo 42 del ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 118, ROF).

SEXTO. Régimen retributivo. Los concejales nombrados, concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 20.6.2019.

SÉPTIMO. Notificación, publicación y comunicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre, su notificación a los concejales designados y nombrados, en los términos establecidos en el artículo 38 del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la página web corporativa.



006754ad137040ba930763024080d21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad137040ba930763024080d21L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

OCTAVO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



006754ad137040ba930763024080d21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=006754ad137040ba930763024080d21L

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41

2019 - 41551

LIBRO

04/10/2019 12:44

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

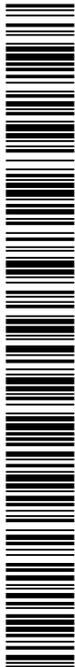
Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Modificación y consolidación del Decreto 29036/2019, de 26 de junio

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



006754ad137040ba930763024080b21L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad137040ba930763024080b21L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 11:37
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	04/10/2019 12:06
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	04/10/2019 12:41